



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2162

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Miércoles 8 de Mayo de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”

Acuerdo CG/088/2024.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE POR LA COALICIÓN “FUERZA Y CORAZÓN POR CAMPECHE”.

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la respuesta al escrito signado por el ciudadano Ricardo Miguel Medina Farfán, Candidato a la Presidencia Municipal de Campeche por la Coalición Fuerza y Corazón por Campeche, en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ; EN LA 29ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2024.

JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. - RÚBRICAS.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL**“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo CG/089/2024.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES Y LAS Y LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.**ACUERDO:**

PRIMERO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que realice en atención a las solicitudes que mediante oficio presenten los Consejos Electorales Distritales y Municipales y previo análisis de viabilidad, nuevas convocatorias para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL de manera permanente, a partir de la aprobación del presente Acuerdo hasta el 31 de mayo de 2024, así como ampliar las listas de reserva de SEL y CAEL para estar integradas por personas que hayan obtenido calificaciones menores a seis, lo anterior, para integrar correctamente las listas de asignación de SEL y CAEL para el Proceso Electoral 2023-2024, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, coordine y supervise el procedimiento de convocatorias que realicen los Consejo Electorales Distritales y Municipales para la asignación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales y sus listas de reservas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su calidad de Secretaría Técnica, haga de conocimiento el contenido del presente Acuerdo, así como las convocatorias emitidas para los Consejos Electorales Distritales y Municipales a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que esta a su vez lo informe en la Sesión Ordinaria del mes de Junio a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, haga de conocimiento al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los Acuerdos y actuaciones pertinentes que emitan los Consejos Electorales Distritales y Municipales derivados del presente Acuerdo, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, comunique el presente Acuerdo vía electrónica, a los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL

“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”



Acuerdo CG/089/2024.

SEXTO: Se instruye a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales (SIVOPLE) para conocimiento del Instituto Nacional Electoral y de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

OCTAVO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo, su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 29ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2024.

JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. - RÚBRICAS.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos la normatividad vigente en materia de datos personales”.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL

"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"

Acuerdo CG/090/2024

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,
RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE
ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.****ACUERDO:**

PRIMERO: Se aprueba el **registro por sustitución de candidaturas por el principio de Mayoría Relativa**, presentadas por el Partido Encuentro Solidario Campeche, Espacio Democrático de Campeche, Movimiento Laborista Campeche, y la Coalición "Sigamos haciendo historia en Campeche", en los términos que se detallan en el **Anexo 1**, el cual se adjunta como parte íntegra del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba el **registro por sustitución de candidaturas por el principio de Representación Proporcional**, presentadas por el Partido Acción Nacional, y Partido Verde Ecologista de México, en los términos que se detallan en el **Anexo 2**, el cual se adjunta como parte íntegra del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, procedan, en su oportunidad, a expedir las Constancias de Registro respectivas, realizándose las inscripciones en el Libro de Registro correspondiente, y que sean turnadas mediante oficios, signados por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, debiendo ser auxiliada por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral, en la notificación por correo electrónico a los partidos políticos, que correspondan, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: Se instruye a los Partidos Políticos Nacionales y Locales que presentaron el registro de sustitución de sus candidaturas ante este Consejo General y los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realicen las acciones conducentes, para que sus candidaturas den cumplimiento a los numerales 30, 92 y 93 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO: Se instruye la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que tome las medidas necesarias y haga pública la conclusión del registro de candidaturas, asimismo, para que notifique el presente Acuerdo y sus Anexos, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEXTO: Se instruye la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita el presente Acuerdo y sus Anexos al Poder Judicial del Estado de Campeche, con la finalidad de propiciar el intercambio de información para incidir de manera más eficaz en las estrategias que son objeto del Convenio de Colaboración suscrito, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que haga del conocimiento el presente



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"

Acuerdo CG/090/2024

Acuerdo y sus Anexos, a todos y cada uno de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, observando y garantizando la máxima publicidad entre los pueblos y comunidades indígenas, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

OCTAVO: Se instruye a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turne inmediatamente de manera electrónica el presente Acuerdo y sus Anexos, mediante oficio debidamente signado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales (SIVOPLE), para conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales, Unidad Técnica de Fiscalización, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Junta Local Ejecutiva, todos del Instituto Nacional Electoral, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

NOVENO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

DÉCIMO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 30ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 2024.

JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. - RÚBRICAS.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos la normatividad vigente en materia de datos personales".





